

RIO GALLEGOS. 09 DIC 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.197/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 14 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios de la U.A.R.G., Sra. Fabiana VILLEGAS, solicita se modifique parcialmente el Despacho N° 555/14 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación y el Acuerdo N° 640/14, en virtud de haberse cometido un error al consignar el nombre de la alumna Susana Judith MORENO;

QUE lo mencionado en el considerando precedente fue un error involuntario de tipeo, no afectando lo recomendado por la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación ni lo acordado por el Consejo de Unidad;

QUE a fs. 15 obra Nota interpuesta por la alumna Susana Judith MORENO de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 16 se cuenta con la Constancia de Certificado de Estudios en trámite expedida por la Escuela de Comercio Presidente Urquiza de la ciudad de San Miguel de Tucumán en la cual se consigna que la alumna MORENO no adeuda el examen final de ninguna asignatura;

QUE la Nota de fs. 15 presentada por la alumna MORENO no cuenta con la firma de la misma ni con la constancia de recepción por parte de alguna dependencia de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE mediante Notas Nros. 441 y 1080/14, respectivamente, el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 585/14 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda modificar parcialmente el Acuerdo N° 640 de fecha 03 de Noviembre de 2014, donde dice "...Susana Judtih MORENO..." deberá decir "... Susana Judith MORENO..." y otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Susana Judith MORENO de la Carrera Enfermería Universitaria hasta el 31 de Marzo de 2015, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G., dejándose establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR parcialmente el Acuerdo N° 640 de fecha 03 de Noviembre de 2014, donde dice "...Susana Judtih MORENO..." deberá decir "... Susana Judith MORENO..."-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Susana Judith MORENO (D.N.I. N° 17.916.664) de la Carrera Enfermería Universitaria hasta el 31 de Marzo de 2015, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna Susana Judith MORENO a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación

///



761



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

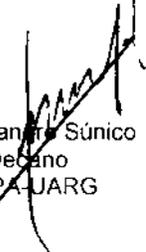
111-2-

mencionada en el Artículo 2º.-

ARTÍCULO 4º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


María Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

761